



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 26 de noviembre de 2004

Oficio N° 028- 2004-HPG/CR

Señor Doctor
ANTERO FLORES - ARAOZ ESPARZA
Presidente del Congreso de la República
Presente.-



Estimado Presidente:

Le dirijo esta carta con el propósito de dejar constancia de mi desacuerdo con lo dispuesto por la Sexta Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, votada el día de ayer al medio día por el Pleno del Congreso. Lamentablemente, debido a que había convocado a esa hora una sesión de trabajo de la Comisión Especial que evalúa a los postulantes a Magistrados del Tribunal Constitucional, no pude estar presente en el momento que se discutió esta propuesta, pues me hubiera opuesto a ella. Voté a favor, llegando al llamado del timbre y no me percaté de lo que se agregaba aquí, proveniente de un proyecto de ley que firmaron más de 60 congresistas empujados por la presión de los trabajadores de sus oficinas, sin notar que en realidad favorecían más bien a otros de mayores sueldos. No imaginé que, como antes, estos proyectos se convertirían en disposiciones de una ley general como en los tiempos de la famosa ley ómnibus de presupuesto.

Es el caso que, mediante esta disposición, se está otorgando un tratamiento especial a un gran grupo de trabajadores públicos, quienes seguirán cobrando 16, 17 y hasta 18 sueldos al año, manteniéndose el desorden salarial que caracteriza a la administración pública hoy en día y que imposibilita llegar a un tratamiento homogéneo de las remuneraciones de los trabajadores al servicio del Estado. Esta disposición hace imposible, por otra parte, que se establezca la secuencia de las remuneraciones públicas que pretende establecer la Ley 28212, pues permite que funcionarios de menor nivel, resulten con mayores ingresos que los funcionarios de mayor jerarquía al servicio del Estado como son los Congresistas, Ministros, Vocales, Magistrados Supremos, etc.

La generalidad del texto hace que muchos hayan votado –supongo- pensando en los trabajadores y no en funcionarios de altos sueldos. Y, precisamente, los mayores beneficiados serán aquellos funcionarios que, estando encima del nivel SP-8, ganarán más que un Congresista si reciben 16 sueldos. El propósito de la ley 28212 no era afectar a los que ganan menos. Consta en la Mesa que presidí, que mi propuesta era que desde el nivel SP8 para abajo, los dos sueldos que se perdían se agregaran a la mensualidad dividiéndolos entre 14. También podía hacerse esto en dos tramos, de 8000 a 4000 soles un sueldo y de 4000 para abajo dos.

Es obvio que el sueldo de un congresista no incluye los 16,000 de gastos operativos. Es sólo de 10300 soles que tras impuestos y deducciones llegan a 8000 soles. Un sueldo es de libre disposición, no se rinde cuenta ni se hace declaración jurada por su utilización. Los gastos operativos no son de libre disposición, se gastan en rubros



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

determinados de gastos de función, no pueden ser acotados por SUNAT para efectos tributarios y si uno tuviera bienes adquiridos con eso tendría problemas con la justicia tributaria y penal. En el último año he presentado rendiciones de cuentas documentadas por mas del 70% de lo recibido, como es de conocimiento público y por tanto puedo mostrar coherencia entre lo que digo y lo que hago.

Le expliqué hace dos días mi alternativa para no afectar a los que ganan menos, dentro de la ley que dimos, lamentando que se lo hayan informado antes. No lo cuestiono a Ud., pero sí cuestiono que en el Pleno hayamos aprobado sin debate específico y con intervenciones genéricas que hacían pensar en sueldos de trabajadores y no en sueldos de 13,000 a 30,000 soles mensuales que se seguirán pagando 16 veces o más. Esos son los que ganan, en el Parlamento, en el Banco Central y otros entes con este artículo que, aunque mal redactado, puede aplicarse en esta dirección.

Le solicito señor Presidente, que se disponga lo conveniente para que mi oposición a la Sexta Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, conste en las actas de la sesión matutina del día de ayer. Pido se anexe y reparta esta carta a la representación nacional.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

HENRY PEASE GARCIA
Congresista de la República

